

RESOLUCIÓN N°: 1524/11.-

Ramallo, 29 de diciembre de 2011

VISTO:

La nota enviada por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos del Partido de Ramallo Ltda. (**COOSPRAL**), recibida en mesa de entrada de el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que esta Cooperativa tiene proyectada la construcción de una **LINEA DE MEDIA TENSIÓN** en un sector del ejido urbano de Ramallo;

Que dicha obra consiste básicamente en producir un anillado eléctrico mediante el tendido de una línea Simple Terna compacta de 33 KV, con sus correspondientes seccionamientos, protecciones y subestaciones;

Que esta línea, con conductores protegidos y postación de hormigón, reemplazará a la existente constituida por conductores desnudos y postes de madera;

Que esta obra, asegurará la continuidad y calidad del servicio eléctrico en su zona de influencia;

Que Coospral solventará parte de esta importante inversión solicitando un préstamo al Consejo Federal de Energía Eléctrica, a través del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.);

Que el Concejo Deliberante de Ramallo apoya la concreción de cualquier tipo de inversión en infraestructura, que mejore la calidad de vida de los vecinos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL**, la obra de “**ANILLADO ELÉCTRICO**” en un sector del ejido urbano de la ciudad de RAMALLO, que llevará a cabo la **COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL PARTIDO DE RAMALLO Ltda. (COOSPRAL)**.-----

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2011.-----

HÉCTOR RAÚL LOBAIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALEJANDRO ANTONIO AGOTEGARAY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE